

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (31) agosto de dos mil veinte (2020)

11001 40 03 013 2016 00012

De la revisión del expediente se dispone:

1. Tener por notificada personalmente de la orden de apremio a la curadora ad litem OLGA RUTH MORENO MORENO, tal como consta a folio 79 del paginario, (artículo 291 del C.G del P).
2. Reconocer personería a OLGA RUTH MORENO MORENO como curadora ad litem de los demandados EQUIPOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S., y JAVIER ALONSO HÉRNÁNDEZ.
3. Del escrito de excepciones radicado oportunamente por la curadora ad litem, se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 41 Hoy 01-09-2020

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario